



**CONVENIO ACADÉMICO ENTRE EL COLLEGE BOARD Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
PARA APLICAR PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD**

THE COLLEGE ENTRANCE EXAMINATION BOARD (CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LOS EXAMENES DE INGRESO), Es una corporación de miembros organizada por la Junta de Regentes de New York, bajo las leyes educativas de New York. Los miembros de la corporación son instituciones, sistemas, organizaciones y agencias dedicadas a o sirviendo la educación post-secundaria/avanzada o en la educación secundaria y trabajando en conjunto para ofrecer apoyo para la preparación y la transición a la educación postsecundaria/avanzada. El propósito del College Board es desarrollar y coordinar actividades relacionadas con la preparación académica de los estudiantes, admisión, ayuda económica y éxito en la educación postsecundaria/avanzada. Para llevar a cabo estas actividades el College Board está comprometido con la accesibilidad y equidad para todos los estudiantes.

THE COLLEGE ENTRANCE EXAMINATION BOARD (CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LOS EXAMENES DE INGRESO), mediante sus Estatutos (Publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" Número 33,359 de fecha 19 de febrero de 2014, los cuales se adjuntan y forman parte integral del presente convenio como Anexo IV) acuerda tener como Representante Legal de la Organización constituida en el extranjero denominada **THE COLLEGE ENTRANCE EXAMINATION BOARD (CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LOS EXAMENES DE INGRESO)** en Honduras a la Señora **MARIELENA ULLOA DE PINEDA**, y en New York, al Señor **JAMES MONTOYA**, Vicepresidente, quienes en adelante y para los efectos del presente convenio se denominarán "College Board".

DE LA PRIMERA PARTE: El College Entrance Examination Board, haciendo negocios como The College Board of Puerto Rico and Latin America, localizado en el Edificio Popular Center, Oficina Número 1501, Hato Rey, San Juan, Puerto Rico, representado en este acto por la representante legal en Honduras la Señora **MARIELENA ULLOA DE PINEDA** y en New York, por su Vicepresidente, el señor **JAMES MONTOYA**, de aquí en adelante el "College Board"; y

DE LA SEGUNDA PARTE: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, localizada en Tegucigalpa M.D.C., República de Honduras, Teléfono (504) 22391194, representada por la Licenciada Julieta Castellanos, en su carácter de Rectora, según Acuerdo 13 2013 JDU UNAH de aquí en adelante, la "UNAH",

La UNAH junto con el College Board colectivamente se denominan como las "Partes" y cada una individualmente como la "Parte".

Las Partes aprueban este Convenio Académico (el "Convenio") de acuerdo a los siguientes términos:

A. Propósito

1. El College Board es una organización educativa sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, autorizada a ofrecer servicios educativos y de evaluación.

gm